

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Señores Concejales que conti-
nua del Ayuntamiento anterior...
Votos
D. Juan Antonio Rollan. 85
D. Juan Manuel Cortes. 59
D. Juan Manuel Cortes. 58
Señores entrante
D. Juan Manuel Cortes. 16
D. Juan Manuel Cortes. 16
D. Juan Manuel Cortes. 16
D. Juan Manuel Cortes. 10
D. Juan Manuel Cortes. 9

En la Villa de Don Álvaro a primeros de Julio de
mil ochocientos noventa y cinco siendo las diez horas de
su mañana se constituyó en la sala Capitular de las Casas
Consistoriales previa convocatoria del Señor Alcalde
que era, se reunieron los Señores Concejales salientes
del Ayuntamiento anterior, lo del mismo a quienes
correspondia continuar en esta renovación, cuyos nom-
bres y numero que obtuvieron, se expresan al margen.
Con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los
electos que en referido lugar tambien se nombra-
ron por el numero de votos obtenido en la ultima
eleccion de doce de Mayo ultimo y que han defor-
mar parte del nuevo municipio.

Recibidos estos atentamente por los que van a cumplir
los y reunidos todos dispuso el Alcalde que por el infor-
me Secretario se diese lectura a los articulos 83 y 84 de
la ley organica. Seguidamente los Concejales salientes y entrantes
se pusieron de pie para recibir juramento a D. Juan
Manuel Cortes que como electo por mayoria de votos
fue a pasar a ocupar interinamente la presidencia y a
quien se le dio la siguiente forma. Juras por Dios y los
Reyes de España al Rey Don Alfonso trece y a la Reina
Doña Maria Cristina de las leyes, Conduciendolos bien y fiel-
mente a cumplir los deberes de sus cargos. Si juro. Si hasi lo
juras que si no es lo de mande. Ocurriendo
despues a declarar provisionado el nuevo Ayun-
tamiento de Don Álvaro con los señores que van salientes y
entrantes. En esta primera parte del acta de todo lo

tuvo. Continuación se procedió en igual forma al nombramiento del único teniente de Alcalde habiéndose proclamado a Don Miguel Solís Navarro; la única forma fue proclamado Regidor Sindico Don Gabriel Navarro Alvar y Regente Don Juan Prieto Mancha.

Y debiendo determinarse el orden municipal de los Regidores para que cada cual Ocupe su respectivo lugar; y verificada la oportuna votación dando el siguiente resultado: Gabriel Navarro Alvar Juan Prieto Mancha Juan Milanes Cortes Juan Mancha Cortes Mateo Mateo Montero Nollan y Benigno Mancha Mateos respectivamente. Y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley quedaron designados los Domingos de cada semana para la celebración de las sesiones Ordinarias.

En este estado se dio por terminado el acto de quedar definitivamente constituido el Ayuntamiento y firman de que yo el secretario Certifico-

Fran^{co} Montero

Gabriel Navarro

Juan Prieto

Mateo Montero

Benigno Pofar

Juan Prieto
Juan Mancha

Segundo Garrayo

En la Villa de Don Alvaro a siete de julio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores Concejales en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria a las diez de su mañana bajo la presidencia de Don Juan Prieto Alvar Alcalde presidente, el que la declaró abierta, dando cuenta de los Relevoles, Oficiales y Ordenes recibidos acordando su cumplimiento.

por la presidencia se dispuso que por mí el secretario se diese lectura a los Relevoles, cuenta a cuenta y tres archivos de la ley Municipal Vigente para que se hiciera y fije el numero de Comisiones permanentes en que con venga dividir para el mejor y mas pronto cumplimiento de los deberes administrativos que el Municipio le ha encomienda por las leyes y disposiciones vigentes, así como que por la iniciativa de sus individuos, estudien y propongan las mejoras y reformas de cada ramo. Todo continuo se procedió con arreglo al artículo veinte a fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporación en todos los ramos de Administración y de la Hacienda, que requieren

por su índole especial en estudio y examen constante y periódico para que los individuos que se elijan cobren del buen nombre y perfecto cumplimiento de los deberes y servicios del municipio, tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas conveniente para ejecución de los pleitos legales y extrajudiciales, siendo presidente nato de dichas Comisiones el señor Alcalde Don Juan Antonio Alon.

1.^a Comisión —
Gabriel Ramero
Juan Prieto
Benigno Mancha

Hacienda municipal para los presupuestos, repartimientos, arbitrios e impuestos, los señores Concejales y Sindico Don Gabriel Ramero, Don Juan Prieto, Don Benigno Mancha, para que auxiliados por el secretario Contador del Ayuntamiento de la Corporación y de los agentes de Recaudación que se reunen en la sesión del señor Alcalde presidente y del señor Regidor Sindico, o en su lugar, fidei-comisarios, lleven la contabilidad, lleven actas de arguas ordinarias y extraordinarias, y programen la distribución mensual y trimestral de fondos y arbitrios, todo lo que produzca el cargo y descargo para la Hacienda municipal en la parte administrativa bajo la responsabilidad mancomunada y solidaria de esta Corporación por sus acuerdos.

2.^a Comisión = Establecimientos publicos Instruccion Publica, Correccion penales y demas institutos de policia sanitaria Higiene Urbana y rural, auxiliados de los facultativos titulares, Veterinarios y vecinos peritos practicantes que se reunen con asistencia fiscalizando y proponiendo los reglamentos, reformas u ordenanzas para la mejor Administracion los señores Don Juan Antonio Alon, Don Mateo Montero Nollan, Don Benigno Mancha, para

3.^a Comisión = Comision provincial de Junta Municipal de estadísticas personas de establecimientos de Establecimientos de Consumos, de Contribucion territorial, sus repartos, Abastecimientos industriales y de Varios asociados a Ayuntamiento los señores Don Miguel Cortes, Don Juan Mancha Cortes, y no habiendo otros señores de que tratar se le baste la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo cual certifico =

Fran^{co} Montero

Gabriel Ramero

Juan Prieto

Benigno Mancha

Miguel Cortes

Juan Mancha Cortes

Don Juan Antonio Alon

Don Mateo Montero Nollan

Don Benigno Mancha

Sesión ordinaria } En la Villa de Don Alvaro á catorce de ju-
del día 14 de Julio } lio de mil ochocientos noventa y cinco, Reu-
de 1895 } nido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoria-
les en sesión ordinaria á la hora de costum-
bre bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr.
Francisco Montero Illán, y habiendo mayoría pa-
ra su celebración se declaró abierto el acta por-
tectura de la anterior la que fue aprobada. Se
dio cuenta de los "Boletines oficiales" y ordenes
recibidas acordando su cumplimiento.

Acto continuo por la presidencia se mani-
festó que aprobado por la Superioridad el ex-
pediente de consumo de remate y autorizado
este Ayuntamiento para el repartimien-
to individual de las especies no comprendi-
das en el expediente, para lo acordar la
remisión de las ternas para que la Delega-
ción nombre los repartidores para lo cual
presenta una lista de diferentes elos de
contribuyentes. La Corporación conforme con
las listas acordó se elijan para dicha nom-
bramientos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y firman de que certifico

Fran^{co} Montero

Gabriel Guerrero

+ Juan Vilas

Alonso Montero

Isidoro Pofis

Juan Prieto y

Juan Mancha

Leopoldo Garza

cia del Señor Alcalde Don Francisco Montero, quien y el Ayuntamiento
para su liberación por dicha providencia, se declara a los
continuos leída y aprobada que fue el auto de la villa de
la villa de Badajoz, y ordenes recibidos a los
plumante.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que según el auto
en la viginta ley municipal, solo me procede que se forme la lista
de varios contribuyentes por vecinos por distintos conceptos de
que se prouida a la publicación de las mismas por el Ayuntamiento
sorteo de los mismos vecinos en el proximo Ayuntamiento de
la junta municipal de asociados que ha de seguirse en el
ejercicio. La Corporacion de conformidad con lo dispuesto en
la que por la secretaria se saque la lista para que se
proceda al sorteo de los que queden en el Ayuntamiento
constituida la junta citada.

y no habiendo otras asuntos de que tratar se acuerda
y firman los Señores Concejales de que certifico.

Fran. co. Montero

Gregorio Argandoña

Juan Prieto

Matteo Montero

Nicolas

Juan Maria

Leopoldo

Sesion ordinaria en la villa de Don Alvaro a veintiocho
dia del 28 de ju- de julio de mil ochocientos noventa y
lio de 1898. Reunido el Ayuntamiento de la villa de Don Alvaro
historiales a la hora de costumbre para celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia de
Alcalde Don Francisco Montero, manifestando man-
ria para su liberación se declara a los
por lectura de la a los que fue aprobada.
da. Elto segun se dio cuenta de los habilitados
finales y ordenes recibidos a los
to uny eliniento.

Seguidamente se acordó la inmersión y des-
tribución de fondos como ultima sesión de este
mes con sugerión al artículo ciento cincuenta y uno
de la vigente Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión y firman de que certifico

Fran^{co} Montero Miguel Pasis

Juan P. R. L. 4044

Juan Man. Carr

Mateo Montero

Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria } En la Villa de Don Alvaro a cinco de Agosto de mil
de 8 de Agosto 1898 } ochocientos noventa y cinco Reunido el Ayuntamiento en
sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria a la hora de costum-
bre bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Montero
Alcalde y habiendo mayoría para su celebración se declaró abierto
el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada, se dio
cuenta de los Releivos oficiales y ordenes recibidas acordando
su cumplimiento

Este acuerdo se dio cuenta por la presidencia que llegada la
hora de la sesión a la entrada de gran número de personas de este
pueblo por lo que se abrió dicho establecimiento para que los des-
empeñados los pague voluntaria mente y en caso de que no
puedan las autoridades que se adeudan proceder a lo que
haya lugar. la corporación acordó se proceda la apertura
del dicho establecimiento durante el mes actual con objeto de

que los que baya acabando de recolección efectuen el pago de su cuota
cubierta.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión y firman los Señores Concejales de que certifico.

Fran^{co} Montero

Juan Prieto y

José M. López

Nates Montero

Gabriel Durán

Juan Mancha

Segundo Jarrago

Sesión ordinaria } en la villa de D. Alvaro a doce de agosto
de 12 de } de mil ochocientos noventa y cinco, reu-
nido el Ayuntamiento en sesión ordinaria
agosto de 1895 } para celebrar sesión bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Francisco Montero Illán, y
habiendo mayoría para su celebración se de-
claró abierta el acto por lectura de la auto-
rior la que fue aprobada, dándose cuenta de
los Boletines oficiales y de las
recibidas acordando su cumplimiento.

Segundamente se expuso por la presidencia
que visto el presupuesto que aparece por con-
tribuyentes en favor de este Ayuntamiento para
que se hagan efectivos dichos créditos por la vía
de apremio, a cuyo fin propone al Ayuntamiento
to a D. J. Manuel Durán Illán para agente
ejecutivo, como persona de reconocida hon-
rabilidad; la corporación conformándose con lo
expuesto por el Sr. Alcalde acordó el nombramien-
to y que se dirija el apremio contra los responsables.
No habiendo mas que tratar se levantó la se-
sión y firman de que certifico.

Fran^{co} Montero

Miguel Potos

Gabriel Durán

Juan Prieto
Jose Milanes Juan Mancha

Matos Montero

Leopoldo Garriga

sesion ordinaria del
dia 19 de Agosto de 1896

fran. Montero Alcan
Miguel Silos Barrero
Gabriel Manzo Alcan
Juan Prieto Mancha
Rodrigo Mancha Alcan
Jose Milanes Cortes
Juan Mancha Cortes
Matos Montero Rollan

En la Villa de Don Alcan a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; siendo la hora de las diez señalada para la convocatoria hecha por edicto fijado en el sitio de Costumbre, y una anterior mente a toque de Campana, en este dia segun dispone el articulo 68 de la ley municipal vigente, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de Don fran. Montero Alcan Alcan de la misma los señores del Ayuntamiento que suscriben y congo nombres al margen se expresan con cargo el infrascrito secretario con el fin de practicar el sorteo de los vocales que han de constituir con el Ayuntamiento la junta municipal del presente ejercicio y leida que fue la lista de las trescientas en que se distribuyeron se fueron contando todas las papeletas que contenian los nombres de cada uno de estos separadamente y dobladas se introdujeron en un globo procediendo a extraerlas una a una por uno de corta edad tantas papeletas como individuos habian de elegir de ellas separadamente dando el siguiente resultado:

Seccion primera. { D. Jose Milanes Silos
D. Diego Mancha Matos
D. Roque Milanes Cortes

Seccion segunda. { D. Juan Silos Barroso
D. Juan Cortes Rollan
D. Miguel Barrero Montero

Seccion tercera. { D. Rodrigo Jadoy Prieto
D. Juan Silos Montero

Los dichos señores individuos fueron proclamados vocales asociados mandando se publicasen las listas de los elegidos y se les notifique para los fines procedentes.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman de que certifico =

Fran^{co} Montero

[Signature]

Gabriel Garriga

Juan Mancha

Juan Mancha

+

[Signature]

Lepoldo Garriga

Mateo Montero

Sesión ordinaria

de 26 de Agosto 1895

En la Villa de Don Álvaro a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Montero Mon. y habiendo mayoría para su celebración por la Presidencia se declaró habida por haberse en la anterior la que fue aprobada. Acto continuo se dio cuenta de los Plakets y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Seguidamente manifestó la Presidencia que hallándose en vigor para multas gubernativas ciento cincuenta pesetas en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis sancionado por la Junta municipal, y aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 20 de Junio último; por el fin de hacer efectivas dichas multas medida que baya mejorando se, procede que la Corporación a Cuerdo sea pedida a la Hacienda el papel correspondiente con el fin de que entre en posesión municipal las multas que como ingreso figuran en dicho presupuesto. La municipalidad teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 121.º de la Vigente ley municipal y de unánime conformidad con lo expuesto por la Presidencia, a Cuerdo ha pedido el referido papel a la Administración de Hacienda de esta Provincia, Autorizando a Don Rafael Trujillo, Agente de este Ayuntamiento, a fin de recogerlo y pagar el dicho papel que le corresponde al terno de la Contaduría que regida

Fran^{co} Montero

[Signature]

Gabriel Garriga

Juan Mancha

[Signature]

Juan Mancha

Remisión

Mateo Montero

Lepoldo Garriga

Sesión ordinaria } En la Villa de Don Alvaro a dos de Septiembre
 del día 2 de Septiembre } Sumbre de mil ochocientos noventa y cinco; Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales
 de 1895 } para celebrar sesión ordinaria a la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Francisco Montero Alcon y habiendo mayoría para su celebración por la presidencia se declaró abierta; y leída y aprobada que fue la anterior, se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Seguidamente por la presidencia se manifestó que teniendo en cuenta que varios deudores del pósito no han satisfecho en dicho mes próximos pasado los debitos que tienen en favor del citado establecimiento se procede sea nombrado un comisionado que entienda para que por la via de apremio se hagan efectivos los descubiertos y creces para cuyo fin propone a D. Juan Manuel Duran Sima debiendo declarar incurso el apremio de primer grado contra los morosos. Lo corporación conforme con el parecer de la Presidencia así lo acuerdo.

No habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman de que certifico

Francisco Montero

Rubén Domínguez

José Williams

Juan Manuel Duran Sima

Alcalde

Miguel Potos

Juan Peralto

Regalado Garriga

Regalado Garriga

Sesión ordinaria } En la Villa de Don Alvaro a nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco; Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria a la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Montero Alcon y habiendo

mayoría para su celebración por la presidencia se declaró habida y leída y aprobada que fue la anterior, se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidos acordando su cumplimiento.

Seguidamente la presidencia expuso que incluido en el presupuesto ordinario del Corriente figuró el arbitrio sobre las heras y huertigueros que el vecindario pone en pedrazos de terreno labrant de la vía pública cuyo presupuesto a sido autorizado por la Junta municipal de Acordados y aprobado por el Tenor Gobernador Civil de la provincia, procede que por la Comisión nombrada al efecto se proceda a la tasación de dicho terreno ocupado con el fin de proceder al cobro de dicho arbitrio municipal. La Corporación municipal a todo fuere medido y balanceado por los peritos Don Mateo Siles Pardo y Don Juan Molán Cortés, el terreno ocupado por los vecinos con dicho objeto; y hecho así presentarse en esta secretaría municipal lista con las cuotas de que cada individuo debe satisfacer. Mi mismo se acordó que los citados peritos acompañen al Concejal Don Mateo Montero Molán en representación de este Ayuntamiento, y una vez conocida las cuotas saquen la lista ya mencionada lista y expongan al publico para hoir de consulta en el termino de quince días.

y no teniendo otros asuntos de que tratar se le dan la presente y firman de que Certifico.

Fran^{co} Monteco

Gabriel e Ferreras

Juan Manola

Mateo Montero

José P. P. P.

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Juan Briceño

Sesión ordinaria en la Villa de Doncelluano a diez y seis de Septiembre de 1898. Sesión ordinaria a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde y habiendo mayor para su celebración por la presidencia se declaró habida y leída y aprobada que fue la anterior, se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos acordando su cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se expuso que debiendo verificarse la entrega en copia de los libros alistados en el corriente año el día 21 del actual y el 22, día siguiente, el sorteo según lo prevenido en el R. D. del 10 de Agosto de 1897.

gubernación fecha 15 de agosto último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 123 de la vigente ley de Municipios, previene que el Ayuntamiento nombre al comisionado que ha de entregar los mores en cajas con los documentos necesarios, la Corporación conforme con lo manifestado acordó de unánime conformidad nombra a D. Leopoldo Garrago y Prieto, persona competente y suficiente para esta misión, acordando así mismo que se señale para gastos de viaje puesto que se invierten en cuatro días en esta comisión cincuenta pesetas cuya cantidad será aplicada al capítulo de quintas del presupuesto corriente.

Y lo teniendo más que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes que certifico =

Fran^{co} Montero Miguel Paliz Pedro Dávila
Juan Prieto Juan Mancha
+ Mateo Montero

Leopoldo Garrago

Certifico que el día de ayer 23 de las corrientes no hubo sesión ordinaria por falta de número de concejales y para que conste pongo la presente que visa el Sr. Alcalde en don Alvaro a veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco

El Alcalde
D. D. D.

Leopoldo Garrago

Fran^{co} Montero

Sesión ordinaria
del día 30 de Septem
bre de 1895.

En don Alvaro a treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco; Remiéndose el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde preside don Franco Montero Almon, y habiendo mayoría para su celebración se declaró abierto el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada, se dio cuenta de las solicitudes oficiales y ex de mero recibidas, acordando su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose recibido de la última Comisión provincial una

comunicacion en la que se ordena la incoacion y
expediente de proseg. contra el moro Abolino
Sanchez y Sanchez, del. enplase de 1894, puesto
que al Ayuntamiento es a quien corresponde la inspec-
cion del citado expediente lo exponia para aca-
dar lo que proceda. La Corporacion Municipal
despues de haberse dado lectura por mi el infran-
to Secretario, a citada comunicacion, acordó si in-
tuya el citado expediente de proseg. contra dicho
moro, debiendo dar cuenta a la Comision provincial
una vez terminado

En el mismo se acordó la inversion y distribucion de
fondos con arreglo al art. 155 de la ley municipal y
no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesion y firmaron los Sr. Concejales

Fran^{co} Montero Miguel Poler
Juan Tristot Juan Marcha
Jae ~~Montes~~ Mateo Montero

Leopoldo Jarras

Sesion 7
octubre ayuntamiento Ingresos 8958,23
Las cuentas de 93 a 94 Gastos - 8832,28

orden
de 1º de ene
ro de 1896

En la Villa de Don Alvaro á primero de Enero de
mil ochocientos noventa y seis; Reunidos el ayunta-
miento en sesión ordinaria en sus casas consistoria-
les bajo la presidencia del Sr. D. D. de Alcala don
Francisco Montero Alcon, y habiendo mayoría para
su celebración se abrió el acto, y leída y aprobada que
fue el acta anterior, se dió cuenta de los "Boletines
Oficiales" y ordenes recibidas acordando su cumpli-
miento.

Elato seguido el Sr. Presidente expuso: Que se-
gún lo dispuesto en el artículo veinticinco de la ley
de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete,
el cual señala que el día primero de Enero de cada
año, los ayuntamientos han de formar y publi-
car las listas de sus concejales y en adrupe núme-
ro de vecinos con casa abierta que paguen mayo-
r cuota de contribución directa, los cuales tienen de-
recho a la elección de concejales para
la de Senadores, y habiendo sido leído el estado arti-
culo la Corporación quedó enterada y acordó de
unánime conformidad, el exacto cumplimiento de
lo mismo, así como quedar expuestas hoy mismo
al público dichas listas, y de publicar dicha
sesión.

Leiendo otros asuntos de que tratar se le-
vó a la sesión y firmen de que certifico

Alcalde D. D.

Juan Mancha +

Leopoldo Garrago

Sesion ordinaria. In la Villa de San Ildefonso a ... de febrero de 1896...

... mil ochocientos noventa y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Montero Alon, y habiendo mayorada para la celebracion se declaro abierto el acto por lo que de la anterior la que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman de que cordifies

Miguel Solis

Francisco Barrero

Juan Prieto

Juan Prieto

Leopoldo Garriga

Alstamiento...

Sesion ordinaria...

de 12 de Enero de 1896

Alcalde Preside

D. Francisco Montero Alon
Concejales

D. Miguel Solis Barrero

" Francisco Barrero Alvarado

" Juan Prieto Mancha

" Benigno Mancha Alatorre

" Jose Milanes Cortes

" Juan Mancha Cortes

" Esteban Montero Rollan

Sr. Jefe m.

D. Angel Prieto Prieto

In la villa de San Ildefonso a ... mil ochocientos noventa y seis. Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales a las ... de los Srs. Concejales que ... presen, del Regidor Sindico, D. ... del Jefe municipal, D. ... mente invitados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo las diez horas de la mañana, se declaro constituido el Ayuntamiento en sesion publica y ... a voz de pregonero, llamando a todos los que quisieran presenciar la ... alstamiento de los ... donde ser incluido ... de mil ochocientos ... varias de este

se dio a principio de la ley y disposicion ... mi el Secretario en alta ... bre la mesa certificada ... prerrogativas, los libros ... rario de las ... y demas documentos ...

En la formación del referido catastro con sujeción al art. 40 de la ley de remolaje y de los anteriores que administran los expresados documentos, obteniendo el siguiente resultado:

Nombres y apellidos de los mores	Nombres de los padres	Naturaleza			Naturaleza
		Días	Mes	Año	
1. Don Juan Melana Sanchez	Antonio y Isidra	1º	Octubre	1877	
2. Don Juan Barrero	Matias y Isidra	1º	Febrero	78	Don Juan
3. Don Juan Barrero Barana	Diego y Isidra	5	Marzo	78	78
4. Don Juan y Sanchez	J. Maria y Isidra	29	78	78	78
5. Don Juan Montero	Juan y Isidra	4	Junio	78	78
6. Don Juan Montero	Mano y Isidra	7	78	78	78
7. Don Juan Barrero Cortes	Agustin y Isidra	6	78	78	78
8. Don Juan Montero	Jorge y Isidra	23	Julio	78	78
9. Don Juan Farrago	Gabriel y Isidra	28	Agosto	78	78
10. Don Juan Collan Gutierrez	Juan y Isidra	6	Octubre	78	78
11. Don Juan Silos Barrero	Isidra y Isidra	5	Noviembre	78	78

No resultando otras mores que pades incluis en este catastro, se dio por terminado en la forma ordinaria; acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijar las al publico por diez dias, segun esta prevenido, y que se convoque por edicto a todos los mores, interesados, sus padres, amos y parientes para que concurran al acto de la rectificación el ultimo Domingo del actual, sin perjuicio de la estimación personal que se hará a los primeros por fapula los duplicados, y firman los S^{rs} del margen de que

Benigno Potosí

Juan Melana

Matias Montero

Agustin Farrago

Sesión ordinaria
de 19 de ene-
ro de 1896

En la villa de Don Alvaro a diez y nueve de
enero de mil ochocientos noventa y seis. Reunido
el Ayuntamiento en sesión ordinaria a la hora de costu-
bre en sus salas consistoriales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, D. Juan^{to} Montoya Alvarado,
habiendo mayoría se declaró abierto el acto proce-
dura de la anterior la que fue aprobada, despu-
es se dio cuenta de los Boletines oficiales y
ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó
hallándose consignadas en el presupuesto de ingre-
so del corriente ejercicio trescientas de pesetas
cinuenta centimes como retribución de cincuenta
dientes, por cada que la comisión se ha de
te Ayuntamiento juntamente con la Junta de la
calidad, se dediquen al reparto de dicha suma
entre los niños y niñas que se hallen en la
edad escolar y que sus padres sean propietarios
corporación católica con lo expuesto a
se proceda a la mayor brevedad a la formación
de dicho reparto y una vez terminado se
se a la superioridad de la provincia para su
bación definitiva y poder efectuar la repartición
de los teniendo otros asuntos de que tratar se
to la sesión y firman de que es así.

Juan^{to} Montoya

Miguel López

Juan Man^{to} Alva

Juan Prieto

Luzolra Garriga

Sesión ordinaria

de 26 Enero de 1896

En la villa de Don Alvaro a dieciséis de Enero de

mil ochocientos noventa y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria a la hora de costumbre en sus salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan^{to} Montoya Alvarado,

habiendo mayoría se declaró abierto el acto proce-

Concejales

Don Juan Solís Navarro
Don Juan Solís Navarro
Don Juan Solís Navarro
Don Juan Solís Navarro
Don Juan Solís Navarro
Don Juan Solís Navarro
Don Juan Solís Navarro
Don Juan Solís Navarro
Don Juan Solís Navarro
Don Juan Solís Navarro

Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Montero Illion,
y habiendo mayoría para celebrarla, por la presidencia se
declara abierta, y una vez que fue leída y aprobada la anterior
se dio cuenta de los Decretos oficiales y ordenes recibidas a
cordando su cumplimiento. El señor Presidente manifestó a
la Corporación que en vista de haber tenido expuestas al pú-
blico las listas de los electores que tienen derecho a emitir
su voto en las elecciones de Compromisario para Senadores
según dispone el artículo Veintiseis de la ley Vigente del se-
ñado y no habiendo presentado reclamación ninguna que se
solle según Certificación librada por el secretario de la Corpo-
ración, la cual se halla unida al expediente que se encuentra
sobre la mesa, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo
Veintinueve de citada ley, opina se tenga mencionada lista como
definitiva. Interado de lo dispuesto por la ley los señores Concejales
de unánime conformidad se acordó, se tengan como definitivas y
se proceda a su Publicación.

Acto Continuo, el señor Presidente expuso: Que siendo hoy el
día señalado en los edictos para la rectificación del alistamiento de
los mozos que han de ser incluidos en el, para el servicio militar
en el próximo llamamiento; y habiéndose hecho las citaciones prove-
nientes para este acto en el artículo Cuarenta y siete de la ley, a los
padres, o a sus padres, Curadores, parientes mas cercanos, amos o enen-
migos, se iba a dar principio a referida rectificación. Disponien-
do que a presencia de los interesados y demás personas que quie-
ran presenciarlo, se le lectura en voz alta por el infrascrito se-
ñalado del Capítulo 8 y 6 de la repetida ley del once de julio de
este año, y en seguida y único, leyéndose a continuación, en virtud
de la Presidencia, la lista de los mozos alistados,
puedan exponer los interesados la exclusión o
que debieran ser eliminados de dicho alista-
miento, quedando dejado de incluir por una omisión in-
voluntaria, o por error, cual se hizo la exclusión siguiente:

Juanes y Calpita y Vilanes, hijo de Isidro y Catalina
ya fue excluido por hallarse comprendido en el artículo

sesion extraordinaria
del 9 de febrero

certificacion definitiva
del alistamiento

por el Ayuntamiento

don Francisco Montero

don Miguel Solis Camero

don Gabriel Camero Alvarado

don Juan Pardo Sanchez

don Enrique de la Haza

don Alvaro de la Haza

don Alvaro de la Haza

En la Villa de Don Alvaro a ocho de febrero de mil ochocientos
noventa y seis: previa convocatoria al efecto y bajo la presi-
dencia del señor Alcalde don Juan Montero se reuni-
eron a las diez de la mañana en las salas Consistoriales los señ-
ores Concejales que al margen se expresan, con objeto de pro-
ceder a la rectificacion definitiva del alistamiento de mozo-
sujetos al servicio militar en el proximo venepazo, segun pre-
viene el articulo 54 de la vigente ley de Reclutamiento de 11 de
julio de 1884. Oierta la sesion a presencia de los interesados
y el infrascripto secretario de orden del señor Presidente,
di lectura integral del acta de alistamiento y de la de su
rectificacion; hecho lo cual y no produciendose reclamacion
alguna de inclusion exclusion, el Ayuntamiento declaro defi-
nitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes.

Nº	Apellidos	Nombres de los padres	Nacimientos			Naturalidad
			Dia	Mes	año	
1	Manana Sanchez	Antonio y Isela	1º	Noviembre	1877	Mirandilla
2	Alvaro Camero	Mateo y Angela	1º	febrero	D	Don Alvaro
3	Alvaro Camero Corona	Diego y Maria	8	Abril	D	D
4	Alvaro Sanchez	J. Mario y Maria	29	D	D	D
5	Alvaro de la Haza	fran. y Maria	4	junio	D	D
6	Alvaro de la Haza	Alonso y Olalla	7	D	D	D
7	Alvaro de la Haza	Agustin y Luisa	6	D	D	D
8	Alvaro de la Haza	Jorge y Maria	23	julio	D	D
9	Alvaro de la Haza	Gabriel y Maria	28	Agosto	D	D
10	Alvaro de la Haza	Juan e Isabel	6	Octubre	D	D
11	Alvaro de la Haza	J. Mat. y Maria	8	Noviembre	D	D

Lo cual hecho saber por el presidente a los interesados que man-
da la clasificacion y declaracion de soldados y dispuestos por
el cumplimiento de lo prevenido en el articulo 54 de la
ley y firman los señores Concejales de que certifico:

Alvaro de la Haza

Alvaro de la Haza

Alvaro de la Haza

Número 3 -
1880

Alfonso Barro Corona, hijo de Digo y Esteban moro número tres de este alistamiento, fue llamado y presentado y fue tallado, resultando con un metro y quinientos noventa milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar, dijo, ser hijo de padre pobre y sepaginario al que está manteniendo. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico lo declaró pendiente de recurso hasta tanto justifique la excepción, para lo cual le dio un plazo de treinta días para que presente las justificaciones o documentos en conformidad de lo dispuesto en el art. 79 de la ley. Sin reclamación.

Número 4

Pedro Sánchez y Sánchez, hijo de Feliciano y Maria Lorenza, moro número cuatro de este alistamiento, fue llamado y no se presentó, habiendo comparecido en su nombre su hermano D. Feliciano Sánchez que dicho moro no comparecía por hallarse en Madrid; pero que solicitaba del Ayuntamiento se le declarara con la talla de un metro y setecientos milímetros y como soldado sorteaable puesto que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Sindico lo declaró soldado sorteaable. Sin reclamación.

Número 5 -
1845

Soldado sorteaable

Peruan Lopez Montero, hijo de Franco y Maria, moro número cinco de este alistamiento y de este pueblo, fue llamado y compareciendo, fue tallado, resultando con un metro y quinientos cuarenta y cinco milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar, manifestó que nada. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor lo declaró soldado sorteaable. Sin reclamación.

Número 6 -
1708

Alfonso Ruiz Montero, hijo de Alfonso y Olalla, moro número seis de este alistamiento, fue tallado y resultó con un metro y setecientos cinco milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Que fallándole a su padre un dedo en la mano izquierda necesitaba de él para sostener a su familia, reconocido por el facultativo este, manifestó: Que se le apreciaba la falta completa del dedo medio de la mano izquierda, cuyo defecto en concepto del exponente le impide para ciertos trabajos del campo.

pro a los que está dedicado. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor lo declaró pendiente de recurso hasta tanto presente los documentos justificativos para lo cual le concedió el plazo de treinta días en conformidad del art. 39 de la ley. Sin reclamación.

Número 4- Juan M. Barrero Cortis, hijo de Agustín y Luisa, natural de este pueblo, moro núm. siete del alistamiento, fue tallado y efectuada su mensura resultó con un metro y cuatrocientos noventa milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar, dijo que es corto de talla. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor lo declaró excluido totalmente en conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la ley. Sin reclamación.

Número 5- Francisco Barvajal Montero, hijo de Jorge y María, moro núm. ocho de este alistamiento, tallado que resultó con un metro seiscientos veinticinco milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Que padecía escarfulas. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor lo declaró pendiente de reconocimiento ante la Comisión provincial. Sin reclamación.

Número 6- Antonio Barrero Garrago, hijo de Gabriel y Rosario moro núm. nueve del alistamiento, fue tallado y resultó con un metro y setecientos cuarenta milímetros. Nada tuvo que alegar. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor lo declaró soldado sortearable. Sin reclamación.

Número 7- Vicente Nollan Justierres, hijo de Juan e Isabel moro número diez del alistamiento, midió la talla de un metro y quinientos sesenta milímetros. Alegó ser quebrado de la izquierda. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor lo declaró pendiente de reconocimiento ante la Comisión provincial. Sin reclamación.

Número 8- Jacaria Siles Barrero, hijo de Pedro y María, moro número once del alistamiento, midió la talla de un metro y quinientos sesenta milímetros. Nada tuvo que alegar. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor lo declaró soldado sortearable. Sin reclamación.

Remplazo de 1875.

Número 9- José Prieto Romero, hijo de Pedro y Francisca moro número uno de este alistamiento, midió la talla de un metro y seiscientos milímetros. Alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene como tiene justificado en expediente que obra en esta Alcaldía. El Ayuntamiento visto el expediente,

conforme con el parecer del Regidor lo declaró excludo en conformidad con lo dispuesto en el art. 69 de la ley. Sin reclamación.

Numero 4 - Juan Prieto Jutierrez, hijo de Iñacinto y Elvira, mozo
1890
número cuatro de este alistamiento, mide la talla de un
metro quinientos milímetros. Alegó que padecía her-
pas en las manos y más pronunciados en la palma
de la mano derecha. El Ayuntamiento conforme
con el parecer del Regidor, lo declaró pendiente
de reconocimiento ante la Comisión provincial, sin
reclamación.

Numero 5 - D. Manuel Montero Galán, hijo de Vicente y Olalla
1891
mozo número cinco de este alistamiento, mide la talla de
un metro setecientos veintidós milímetros. Alegó ser
hijo de viuda pobre a la que mantiene. El Ayunta-
miento con vista del expediente y conforme con el
parecer del Sindico lo declaró exceptuado en confor-
midad del art. 69 de la ley. Sin reclamación.

Remplazo de 1893

Numero 1 - Pedro Justo Jutierrez, hijo de Estanislao y Fran-
1893
cisco, mozo número uno de este alistamiento, mide la talla
de un metro quinientos cuarenta milímetros. Presen-
te para sufrir la tercera y última revisión, alegó
ser hijo de viuda pobre a la que mantiene como tie-
ne justificado. El Ayuntamiento visto el expediente
y conforme con el parecer del Regidor Sindico lo declaro
exceptuado conforme al art. 69. Sin reclamación.

Numero 2 - Pantaleón Barvajal Montero hijo de Jorge y Maria,
1894
mozo de este remplazo, mide un metro y seiscientos
cincuenta milímetros. Alegó ser corto de respiración
fatigándose bastante cuando anda. El Ayuntamiento con-
forme con el parecer del Regidor lo declaró pendiente de
reconocimiento ante la Comisión provincial. Sin reclamación.

Numero 3 - Francisco Lario Pita, hijo de Juan y Crisanta, mozo número
1895
tres de este remplazo, mide la talla de un metro quinien-
tos noventa milímetros. Presente para sufrir la
tercera revisión, alegó que es hijo de padre pobre e impe-
dido para el trabajo, como consta en el expediente.
Reconociendo el padre por el facultativo, este omision

pesto, que existe la enfermedad alegada en años anteriores, la que le impide por completo para el trabajo. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor lo declaro exento en vista del expediente y el art. 69 de la ley. Sin reclamacion.

1889
Hem. lo. Fran. Montero Gutierrez, hijo de Juan y Juana, me
he nido dia del alistamiento de este regimiento, con
de la talla de un metro quinientos cincuenta y cinco
milimetro. Presente alego ser hijo de viuda pobre a la
que mantiene. El Ayuntamiento, vis. lo el expediente
y conforme con el parecer del Regidor lo declaro
exento segun el art. 69. Sin reclamacion.

Habiendose llamado todos los mozos de actual compulsa
y de los tres anteriores, se dio por terminada la
clasificacion y declaracion de soldado. En la
8.ª y bonificacion de que certifico.

Miguel Solis Juan Man. de

Matteo Montero Juan Montero Benigno, mi cha
señal de

Mlas. Navarro

Matteo Balboa
señal de

Rafael y Alea

Sebastian

Fernando Montero

Don

Señor ordinario En la villa de ...
de 16 de febrero de ...
1896. ...
Febrero de mil ...
nido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
la hora de costumbre en la casa consistorial
bajo la presidencia del Sr. D. ...
lro. D. ... y la mayoria para ...



se declaró abierto el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada. A todo continuo se dió cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordandose su cumplimiento.

Seguidamente por la presidencia se manifestó que llegaba la época de proceder á la formación del presupuesto adicional correspondiente al ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis, lo expone para que la comisión respectiva se dedique á este trabajo con la mayor urgencia afin de presentarlo al Ayuntamiento y Junta de asociados para su votación y censura, y aprobado, remitirlo á la Superioridad. La Corporación municipal, conforme con lo propuesto por la Presidencia, así lo acordó.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales, y certifica

Fran^{co} Montero Miguel Solís Gabriel Carrero

José Milanes Mateo Montero
Juan Man. Ma. Demiguel Sánchez
Liquado Garrago

En la Villa de Don Alvaro á veintitres de febrero de 1895 se de mil ochocientos noventa y seis. Reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales para sesión ordinaria á la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente, D. Francisco Montero, habiendo mayoría para su celebración, se declaró abierto el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada, á todo continuo se dió cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordandose su cumplimiento.

Asimismo se acordó por la Corporación la inscripción y distribución de su presupuesto con arreglo á lo

prevencido en el año veinte y cinco y cinco de la Ley Orga-
nica, por ser esta la ultima sesion ordinaria que ha
de celebrarse en este mes.

Los halcones mas de que tratan firman los diez bange
les, de que yo certifico M. L. P. M.

Francisco Norberto Miguel Pizarro

Jose Milane Juan Mandia

Montes Montano

Session ordinaria,  Luigi de' Medici

de 1^o de Mayo de 1896 } En la Villa de San Ildefonso a las 10 de la mañana

de 1896 } En la Villa de San Ildefonso para el día
veinte mil ochocientos noventa y seis. Reunido el Excmo.
Ayuntamiento en sesión ordinaria en sus salas capitulares a
la hora de costumbre bajo la presidencia de D. Juan de
Praxedes Montero Vilela, y habiendo mayoría de votos abien-
ta por lectura de la anterior la que fue aprobada. Se da
cuenta de los Boletines Oficiales y se acuerda su cumplimiento.

La confirmación se expuso por la Presidencia y se supli-
cion al artº 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1842 de-
clarase las listas definitivas de los electores para elegir Sena-
darios para la eleccion de Senadores, la de para el
Municipal conforme se lo expusieron de acuerdo se publica-
cion en la forma que dicha Ley prescribe.

Otro mismo por la presidencia se dio cuenta a la Comisio-
n municipal del reparto formado de la distribución de
niños pendientes de ambos sexos de esta localidad por la
la local de Instrucción pública para el año veniente
mil ochocientos noventa y cinco al noventa y seis expen-
to asciende a trececientas dos pesetas cincuenta y cinco
do por el Ayuntamiento, lo mostró en exhibición y que se
exponga al público por quince días para que se vea
do sin que se presente reclamo.

por el Secretario para
se a la Superioridad para

No habiendo otros asuntos de que tratar se desamó la
sesión y firman de que certifico

Francisco Montero Miguel Dolio Rabier & Compañia

José Milanes

Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria
 de 8 de Marzo
 de 1896

En la Villa de Don Esteban á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y seis; reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria á la hora de costumbre en sus salas consistoriales para celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Montoya y habiendo mayoría por la presidencia se dio cuenta del acta anterior la que fue aprobada. Esto con finis se cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos acordando su cumplimiento.

Seguidamente la corporación municipal, teniendo en cuenta la proximidad de la formación del padrón de cédulas personales acordó se repartan la papelería para el relleno de las mismas por el cabecera de familia á fin de proceder á este trabajo.

El mismo acordó el Ayuntamiento que sean grabadas las cédulas personales con el máximo de recurso municipal que autoriza la ley, dada la carencia de recursos de este municipio, y cuyo 50 pps será incluido en el próximo presupuesto ordinario.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concejales de q. certifica

Fran^{co} Montoya Miguel Polo Rafael Barreiro

José Milanes

Don Esteban Montoya
Alcalde

Juan María Mateo Montoya

Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria
 de 15 de Marzo de
 1896

En la Villa de Don Esteban á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y seis; Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria al margen en las salas consistoriales para celebrar sesión por el Presidente D. Miguel Polo Barreiro se declaró abierto el acta.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que le había por objeto esta sesión el revisar los expedientes justificativos de los mores, del actual regular, Alfonso, D. Antonio Montoya y Alfonso Barreiro Barona, que quedaron pendientes por haberlos

concedido un plazo al Ayuntamiento en el acto de la clasifi-
cación y declaración de soldados en conformidad con lo pre-
venido por el artº 49 de la vigente ley de Enjuiciamiento para
presentar los documentos, y habiendo presentado sucesi-
vamente expedientes los ponía sobre la mesa para que
el Ayuntamiento deliberase en justicia.

Concedida la palabra al Regidor Sindico, D. Blas Barrero
Montero expuso, que así como lo tiene designado el expen-
diente del moro Alfonso Prieto Montero, ojuna, que es de de-
ber sortearse puesto que la riqueza que resulta en favor
del padre puede producir lo suficiente para sostener
su familia. A esto continuó hizo uso de la palabra el con-
cejal, D. José Melitones Cortes, manifestando no estar confor-
me con lo dicho por el Regidor Sindico por concebir que
deficiente la riqueza del padre de dicho moro para que
produzca lo suficiente para el sustento de su familia,
visto el resultado que ofrece el expediente de la de-
claración de soldados como la certificación de la de-
claración. El Ayuntamiento, después de discutir vivamen-
te este punto lo sometió a votación; acordando con 10 votos
contra tres el que sea el citado Alfonso Prieto Montero
soldado sortearse por ser el padre con suficiente riqueza.
El interesado no conformándose, apela del fallo ante la
Comisión provincial.

Sin dilación se puso a discusión el expediente del
moro Alfonso Barrero Borona, y revisado este el Ayunta-
miento conforme con el parecer del Regidor Sindico, de un-
ánime acuerdo la existencia de la pobreza del padre
a quien mantiene por cuya razón lo declaró de-
clarado y destinado a depósito visto lo dispuesto en el artº
de la ley. Sin reclamación.

No habiendo más moros que revisar se les autorizó
para que firmaran los D.ºs. Canales de que se dispone.

Miguel Polis

Juan Mancha

Matías Montero

Juan Montero

Blas Barrero

José Melitones

Antonio Balboa

Antonio Cortes



Señor ordena } En la villa de Don Alvaro á veintidos de Mayo
 de 1896 } de mil ochocientos noventa y seis, Reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales á la hora
 de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y habien-
 do mayoría para su celebración, se declaró a-
 bierto el acto por lectura de la anterior, la que
 fue aprobada. Esto continuó se dió cuenta de los
 Decretos oficiales y ordenes recibidas acordando
 su cumplimiento.

Esto continuó el Sr. Presidente puso sobre la
 mesa dos solicitudes presentadas por D. Severiano Gar-
 cía Pelayo y D. Juan Montero Alvaró en las que se
 solicita la traslación de dominio de la dehesa lla-
 mada "Cigera de arriba" y tierras en el "hornillo" y pa-
 neja y medio de tierra de labor al sitio llamado
 "cubadera camino de idena", cuyas fincas vienen ane-
 jadas á nombre del Sr. Duque de Fernán Afonso
 y de Antonio Menéndez respectivamente, en este térmi-
 no municipal. La Corporación acordó la trasa-
 lación de dominio solicitadas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 vó la sesión y firmaron de que certifico -

Fran^{co} Montero Miguel Polio Pablo Barrera

Antea Montero

José Milares

Juan Marcha

Leopoldo Garza

ra celebran sesión ordinaria á la hora de costumbre
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Illera
Teniente Illera, y habiendo mayoría para su celebra-
ción por la presidencia se declaró abierta, por lec-
tura de la anterior la que fué aprobada. Alto-
quinto se dió cuenta de los Partidos oficiales go-
recibidos acordando su cumplimiento.

Acto continuo el señor presidente manifestó á la Corporación
que presentado por la Comisión el Presupuesto adicional
refundido para 1894 á 96 en el cual dejan de consignar los pe-
setos y 41 centimo como Creditor pendientes de pago; propone al
Ayuntamiento que sea aprobado y se de cuenta á la Junta Municipal
para que se tenga en cuenta al formar el próximo presupuesto ordina-
rio para el ejercicio económico de 1896 á 97 afin de llevar dicha suma á
creditor reconocido y ir pagando. La Corporación acordó en cuenta
la venta de la Dicha ha privado del ingreso consignado en el artículo
1.º propio, artículo 1.º del presupuesto de 1894 á 96 y como lo acordó por
la presidencia así como la carencia de, ocuoso de este presupuesto
que dichas los pesetas 41 centimo paven en los presupuestos venidos co-
mo creditor reconocido para lo cual se arbitrarán ocuoso y todo paven
creditor que en su contra resulten. Acordando al propio tiempo la pro-
vación del citado presupuesto adicional.

Así mismo se acordó la imberción y distribución de fondos con sug-
ción á lo prevenido en el artículo 149 de la Dicha ley municipal.

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y
firman los señores Concejales de que Certifico:

Fran^{co} Montero

Miguel Páez

Rubén Dávila

Mateo Montero

José Illera

Juan Mancha

Leónidas Jorjaga

Sesion ordinaria
del dia 5 de Abril
de 1896.

En la Villa de Don Marcos a cinco de Abril de mil ochocien-
tos noventa y seis; Reunida el Ayuntamiento en sesion Ordina-
ria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Montano Al-
con, y habiendo mayoria para su celebracion por la presidi-
cia se declaro habierta la sesion por lectura del acta anterior, la
que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Requeses, Oficia-
les y Ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

El mismo se acordó que señalado en el Boletín Oficial, poniendo el plazo que segun Circular insista en el mismo y lo dispuesto en el artículo 102 de la ley, que el juicio de exenciones ante la Comision Provincial a de tener lugar el dia doce del actual mes de Abril; se acordo por la municipalidad unanimemente que teniendo que salir el dia once de esta Villa los mozos del actual semplero y de los tres anteriores acompañado del Comisionado nombrado Don Leopoldo Araya y Prieto, encargado de esta Comision, persona de confianza y no tener parentesco con ninguno de los mozos, abonandales las dietas y ademas los socorros que sean necesarios del Capitulo de quinta destinado al efecto, para cuyo fin se señalan veinticinco pesos.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman el que certifico N. D. P. B. B.

Y firmán de que certifico
Francisco Montero Miguel Solís Gabriel Barreno

Frederick Lane,

Matteo Montano

Juan Nolasco

Lepidus Garay

En la Villa de San Marcos a catorce de Abril de mil ochocientos no-
ve y seis Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria en sus Ca-
maras con objeto de celebrarla, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Juan Antonio de Moya y habiendo mayoria se declaro abierto el acto por ha-
berse reunido la que fue aprobada, acto continuo se dio Cuenta de los
partidos recibidos acordando su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso, que de conformidad con lo pre-
visto por el Reglamento de el 1.º de junio de mil ochocientos ochenta y nueve, para
la administración y cobranza del impuesto de Consumos se iba a proceder a la de-
signación de Diputados en igual número de Concejales para que asistiesen a la de-
liberación y el desempeño en los Cargos vacantes. Al efecto estaba ya preparada la lista de
Vecinos contribuyentes colocados por orden de mayor a menores cuotas acumuladas.

por inmuebles, subsidio y consumo, y partidas en tres secciones y tantas pagueta-
tas como individuos de cada uno de la lista, con sus nombres y apellidos, que se
separado se fueron repartiendo en tres globos. Designada esta operacion se repul-
saron las bolas como se practica en todo sorteo, sacando de cada sorteo las
pagueta necesarias para la eleccion de otros diputados, numero del que consta en
el Ayuntamiento; y efectuado el sorteo, dio el siguiente resultado: Particular a l-
de mayores cuotas, Don Jose Milanes Silos, Don Juan Nalla Cortes y Don Roque
Cortes; a los de cuotas medias a Don Jose Frutos Barrero, Juan Boleto Ba-
rro, Georjias y Vicente Suarez Rubio; a los de cuotas minimas, Juan Moreno Do-
minguez y Santos Delgado Tejedo. Su cuyo termino se dio por terminado el acto
sin protesta ni reclamacion alguna.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los
concejales de que conste.

Franc^{co} Montero Miguel Salis Gabriel Barrero
Mateo Pantoja Jose Milanes
Juan Mancha Leopoldo Garrago

Sesion ordinaria

para la adopcion de
medios afin de hacer
efectivos el encubrimien-
to de consumos y recargos

En la villa de Don Alvaro a diez y siete de Mayo
de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en la casa
consistorial en sesion ordinaria previa convocatoria, conve-
natoria, y en la forma que establece la ley municipal in-
gente los S^{res} Concejales, asociados de igual corporacion, a l-
que consta este Ayuntamiento, estando representados por
dar las partes contributivas de esta localidad, cuyos
nombres figuran al margen, bajo la presidencia del
S^r Alcalde, D. Francisco Montero Alvar, manifestando
dicho S^r que apesar de haberse suplicado a las pa-
guetas de citacion, esta sesion tenia por objeto proce-
der a la adopcion de medios para hacer efectivos el en-
cubrimiento de consumo y su recargo, el especial de
aguardientes y licores y el correspondiente a la
en el proximo año economico de mil ochocientos no-
venta y seis a noventa y siete. El mismo Sr. Alcalde
dante ordeno se diese cuenta de lo que se ha
do a esta villa por la Superioridad de Hacienda para
el citado ejercicio, se refrendo a i por mi el Sr. Al-
calde la corporacion; despues de una debida discusion
y quedando enterada; acordó por unanimidad el con-
sejo con facultad de cuenta a la exclusiva de por me-
nos, y cuyos cupos importan: El de consumo mil
ochocientos cincuenta y ocho pesetas; el de alcabala

S^{res} Concejales
D. Francisco Montero Alvar
Miguel Salis Barrero
Gabriel Barrero Alvar
Juan Prieto Mancha
Benigno Mancha Mateo
Jose Milanes Cortes
Juan Mancha Cortes
Mateo Montero Ballon
S^{res} Asociados
Jose Milanes Silos
Juan Ballon Cortes
Roque Milanes Cortes
Jose Frutos Barrero
Juan Boleto Barrero
Vicente Suarez Rubio
Moreno Dominguez
Santos Delgado Tejedo



Doscientas treinta y dos pesetas veintinueve céntimos y
 el de sal igual cantidad que el de alcohol; fueren estos
 los que sirvieran de base y punto de partida en todos los
 acuerdos que se hagan de adoptar con el expresado fin.
 Además y debiendo correr unidos con los derechos del
 Gacero a excepción de los de la sal, el recargo del 100 p. 100 sobre
 los mismos que para gasto de interés común tiene de-
 cretado la Junta municipal de asociados, en uso de
 sus atribuciones, quedo así mismo acordado: Que se au-
 mente el expresado dicho ciento por ciento a todos y a ca-
 da uno de los tipos que correspondan a las especies que abo-
 ra el Insaboremiento de Consumos, y en igual proporción
 también los derechos de tarifa, de cuyo recargo como queda
 indicado únicamente se halla exento el impuesto referente
 a la sal, por oponerse a ello la legislación vigente. Habién-
 dose recibido en esta Alcaldía el Boletín Oficial de 16 de Ma-
 rzo próximo pasado núm. 84, donde consta los cupos pa-
 ra la adquisición de medios para hacer efectivo el Insabere-
 miento con la Hacienda para el año económico de mil ochocien-
 tos noventa y seis a noventa y siete, y leído el Boletín de
 Reglamento provisional de 24 de junio de 1889 de la ley de pro-
 puestos del Estado de 7 de julio de 1888, y debiendo determinar
 se los medios que con arreglo a estas disposiciones se han de
 emplear para la realización de estos cupos o Insaboremientos.
 No siendo admisible por los D. 1.ºs convenientes la forma de ad-
 ministración por la situación que se halla esta villa y no
 ser posible recaudar el cupo, siendo infructuosa toda vigilan-
 cia por muchos dependientes que esta tuviera. Los de in-
 saboremientos gremiales voluntarios seran aceptables en el su-
 puesto que se presenten licitadores. Habiendo a la venta
 libre fue desechado por no reunir esta localidad las condicio-
 nes prescritas en el art. 39 y además por no haber dado este
 medio resultado alguno. Por tanto, después de
 una nominal votación y de unánime conformidad, se acor-
 do el remate a la exclusiva con venta al por menor de las
 especies de vino común del país, aguas dulces y hierros,
 vinagres, jabón, almidón y carne de hebrar, y que las demás
 especies si no se presentan los gremios, se lleven al reparte.

sueldo anual solicitando para ello el competente permiso de la Administración de Hacienda. En mismo se acordó se diese copia certificada de este acuerdo a dicho Sr. Administrador para que cumpla lo que proceda. En cuyo estado, no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmó de que certifica.

Fran^{co} Montero Miguel Solís

Gabriel Dorey

Mateo Montero

José Mifanés

Juan Plazcha

José Prados

Vicente Paredes

Juan Colet Normand

Juan Moreno

Leopoldo Ferraz

Sesión ordinaria
del 19 de Abril de 1896

En la Villa de Don Álvaro a diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis; reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Alcaraz, y habiendo mayoría para su celebración por la presidencia se abrió la sesión por lectura del acta anterior a que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los trabajos de la anterior sesión acordando su cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta de la solicitud de la municipalidad de contribución Industrial para el presente ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete; el Ayuntamiento visto que se halla incluido en ellas el diez y seis por ciento de recargo municipal acordó darle la aprobación.

Al mismo tiempo se pasó sobre la mesa el pedimento del Ayuntamiento sobre

Cédula personal y después de revivado por el Ayuntamiento a la
la misma en aprobación, después de acordar de granular en el 8 de mayo
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y
firmas de que certifico.

Fran^{co} Montero Miguel Polís

Gabriel Darrojo Mateo Montero

José Milares Juan Mancha

Leopoldo Garrago

Sesión ordinaria del
26 de Abril de 1896

En la villa de Don Álvaro a veinte y seis de Abril de mil ochocien-
tos noventa y seis, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Fran^{co} Montero Alcon, y habiendo ma-
yoría para su celebración por la presidencia se declara habiendo la sesión
por lectura del acta anterior, la que fue aprobada, seguidamente se dis-
cuenta de los Boletines oficiales y ordenamientos acordando su cumplimiento.

Acto continuo se puso sobre la mesa el apéndice al amillaramiento
que ha de servir de base para el reparto de la riqueza rústica, urbana y
pecuaria en el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a no-
venta y siete, para la deliberación y censura del mismo y después
de una detenida discusión la Corporación le otorga su aprobación. Y fir-
man de que certifico.

Fran^{co} Montero Miguel Polís

Gabriel Darrojo

Mateo Montero

José Milares

Juan Mancha

Leopoldo Garrago

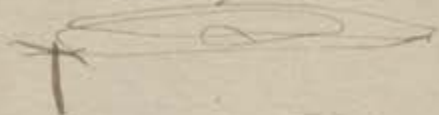
Sesión ordinaria
del 2 de Mayo de 1896

En la villa de Don Álvaro a tres de Mayo de
mil ochocientos noventa y seis, reunido el Ayunta-
miento en sus salas consistoriales para celebrar se-
sión ordinaria a la hora de costumbre bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Fran^{co} Montero Al-
con y habiendo mayoría para su celebración se
declara abierto el acta por lectura de la anterior.
Lo que fue aprobado. Se discuenta de los Boletines
oficiales y ordenamientos acordando su cumplimiento.

De lo segundo el Sr. Presidente da cuenta que no
 ha biéndose acordado por el Ayuntamiento la inversión
 y distribución de fondos del mes anterior, proceda así
 acordarlo. El Ayuntamiento en cumplimiento de lo dis-
 puesto en el artº 185 de la Ley orgánica así lo acordó.
 Lo habiendo más que tratar se levanta la sesión y
 firman los Sres. Concejales de que certifico

Fran^{co} Montero Miguel Solís Barrero

Mateo Montoro



Diligencia certifico: Que hoy día de Mayo de mil ochocien-
 tos noventa y seis no se ha celebrado sesión ordinaria
 por falta de número de Concejales. Y a las que conste
 prongo la presente con el Vto Bno. Doy fe a la fecha

Vto Bno
 el Alcalde

Fran^{co} Montero



Sesión extraordinaria de 12 de Mayo
 de 1896 para adop-
 ción de medios...

En la villa de San Ildefonso a don de Mayo de mil ochocien-
 tos noventa y seis. Reunidos en las Casas Consue-
 les, los Sres. del Ayuntamiento e iguales número de conce-
 dos anotados al margen, previa la convocatoria legal o
 oportuna, bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Juan
 José Montoro Alcon, y abierta esta sesión en cumplimiento
 de orden del Sr. Presidente se dio lectura a la resolu-
 ción: fechada en primero de agosto de 1895, en la que se
 mostraron de hacienda en la que a la vez se dio
 te de la venta al por menor a la exclusiva de varias
 especies, pero que no puede conser el tipo de ven-
 nal de las demás especies, y que se intentó el
 riendo a la venta libre, por lo que se acordó
 al Ayuntamiento y se acordó que se pague de que sea
 de lo que sea más conveniente para a la vez se
 vas los cupos y pague pagados puntualmente por
 trimestres las cuotas para el Tesoro.

Los asociados, en vista de lo manifestado por la
 Administración de Hacienda y que el a la vez se
 venta libre de las especies de conejos, en uso de
 ofrecer ventajoso a la localidad había de originar
 series disgustos al Ayuntamiento para realizar

- Sres. de Ayuntamiento
- D. Fran^{co} Montero Alcon
 - " Miguel Solís Barrero
 - " Gabriel Barrera Alvarado
 - " Juan Prieto Mancha
 - " Benigno Mancha Mateo
 - " José Milanes Cortes
 - " Juan Mancha Cortes
 - " Mateo Montoro Rollan
- Srs. Asociados
- " José Milanes Solís
 - " Juan Rollan Cortes
 - " Roque Milanes Cortes
 - " José Prieto Barrero
 - " J. Solís Barrera Alcon
 - " J. Montoro Dominguez
 - " J. Suarez Melis
 - " Delgado Hijado



por este medio el encabezamiento; por unanimidad, y después de discutir ampliamente este asunto, se acordó anular el acuerdo anterior sobre la adopción de medios en lo que concierne al ya adoptado, sobre dichos medios, para hacer efectivos los encabezamientos; y adoptar la administración municipal de todas las especies comprendidas en la 1ª y 2ª Tarifa de la Inspección de Consumos vigentes, llevando al remate con facultad a la exclusiva el alcohol y aguardientes.

Finalmente, se acordó poner en conocimiento de este acuerdo por copia certificada de la Administración de Hacienda de esta provincia, la adopción de medios acordados en este acto, y dando por terminada la sesión, la levanta el Sr. Presidente y firman los Sres. concurrentes de que certifica: Juan Montoya, Miguel Solís, Fabrice, Dargues, T. Juan Montoya, Mateo Montoya, Vicente Suarez.

José Melariá, José Wilans.

Juan Montoya

Juan Celso Rosado, Santos delgado, José J. M. L. O.

En la villa de Don Álvaro a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, para celebrar sesión pública, a la hora de costumbre, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Montoya y habiendo mayoría, para su celebración, por la presidencia y decisión de este el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada, según se acuerda en la cuenta de los Boletines, oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Por lo que la presidencia se manifiesta que habiendo solicitado de la Administración de Hacienda de la provincia autorización para establecer en definitiva la Administración municipal de todas las especies comprendidas en la tarifa primera de la Vigencia de Inspección de Consumos a excepción de los Aguardientes y Alcoholes que se reservan a la exclusiva por no estar los medios acordados por el Ayuntamiento y acordado en sesión extraordinaria en diez de Mayo actual, lo expone a la Corporación Municipal.

para que esta acordó lo que precede. La corporacion despues de leida prometiò el cumplimiento de la referida comunicacion fechada en diez y seis de los corrientes, por unanimidad acordando que se continúe este expediente para efectuar la subasta con facultad a los señores de la especie de Aguardiente y Alcoholato, a fin de que se tenga efecto el pago que precede con cargo se hasta pagado este municipio. Asi mismo acordó que se instale la Administracion municipal para hacer efectiva los cupos y cobros de las dichas especies comprendidas en la tarifa primera, segun lo prescrito en el vigente reglamento y ajustandose en un todo a las ordenes de disposiciones. Segundamente se procedió a el sorteo de los asociados, para que los dichos individuos en union del Ayuntamiento formen el pliego de condiciones de la obra y asistan al remate que tendra lugar el dia treinta y uno de los corrientes con respecto a la especie de Aguardiente y Alcoholato, y en caso de no tener efecto este acto se procederá a la segunda y tercera subasta los dias cinco y diez y seis proximo de junio respectivamente anunciandolo al publico por edicto y en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo dar de baxa para la subasta el presupuesto y pliego de condiciones a que este acuerdo se refiere. Verificado el sorteo de asociados resultaron elegidos Don Rogelio Melanes, Carlos y Don Oriente Suarez Rubio.

Yus habiendo oido sumos de que tratar se leban a la sesion y fin
man los señores concejales por que certifi-

Fran^{co} Montoro
 Via Prieto
 2007 T York N. Y.
 Wignat Salsi, Galis, Darnes
 1840 Montoro

ms. Leopoldo G. G. G.

Señon ordinaria
del 24 de Mayo
de 1896

En la Villa de Don Marcos a Veinticuatro de Mayo de 1861.
Cuentos, doce y seis. Reunido el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales para celebrar Sesión Ordinaria a la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde providente, Don Francisco Montero Pelón y habiendo mayorado para su celebración, se declaró abierto el acto por lectura de la orden de su Excelencia aprobada. Peto continuo a la cuenta de los trabajos oficiales y ordinarios celebrados a cordando su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar firman los señores Concejales de que yo el Secretario Certifico =

Franc^{co} Montoya Wilson & Co
In a Druboy + for Wilson

Shuteo Montero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en Don Alvaro a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Montero Alcon, y habiendo mayoría para su celebración, por la presidencia se declara abierto el acto por lectura del acta anterior la que fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Siguiendo se dio cuenta por la presidencia que procede acordar el recargo municipal con que se ha de pagar el Padron de Solares y Edificios y el repartimiento de justicia y perronaria para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete. La corporación conforme con lo expuesto acordó se graven dichos repartos con el 16.5% y 12.50 de recargo municipal para cubrir el déficit en el presupuesto ordinario del próximo año económico.

Esto continuó se acordó la inversión y distribución de fondos con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y habiendo mas asuntos de que tratar firman los Concejales de que certifico.

Fran^{co} Montero

Spizuel Pasis

Juan Pizarro

José Melero

Matteo Montero

Legislador Garrayo

Sesión ordinaria en Don Alvaro a siete de junio de mil ochocientos noventa y seis, Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Montero Alcon, y habiendo mayoría para su celebración, por la presidencia se declara abierto el acto por lectura del acta anterior la que fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Esto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de esta misma acudida al efecto para el ejercicio económico de 1896 a 1897, y ultimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a su disposición urgente y recursos de la localidad, se acuerda

da: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal, y con-
dor con diligencia que lo requiera y esclarezcan que se presenten a la sesion y votacion definitiva de la junta municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los señores
Concejales de que certifico

Fran^{co} Montero

Nicolas Lopez

Joaquín Prieto

José Milanes

Mateo Montero

Leopoldo Garza

Sesion Ordinaria del Vi la Villa de Don Álvaro a Catorce de junio de mil ochocientos y
seis de junio del 1896 y seis. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar
sesion ordinaria a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. D. Mateo
Don Fran^{co} Montero Alcon y habiendo mayoria para su celebracion por la pre-
sidencia se declaro habiendo estado por lectura de la acta de la sesion anterior y por la
da seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y acordaron
cordando su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifesto que hallandose incluido en el presupuesto de
rio de ingresos la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesetas para el
la guardia de campo correspondiente al ejercicio de 1896 a 97 por lo que
la comision reputiva de este Ayuntamiento se de principio al expediente de
dicha cantidad; y una vez formada se ponga al publico por espacio de
ocho dias para lion de agorarios y dese cuenta a la corporacion para
trarle su aprobacion si lo encuentra ajustado a las disposiciones legales. La
corporacion en vista de lo manifestado por la presidencia y lo que
lo expuesto a todo su inmediato cumplimiento.

El mismo acuerdo la aprobacion del padron de la villa y con
ejercicio de 1896 a 97 una vez que fue puesto sobre la mesa y examinado el
documento.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman
los señores Concejales de que certifico

Fran^{co} Montero

Nicolas Lopez

Mateo Montero

+



Sesión ordinaria en la villa de Don Alvaro a veintiocho de junio de
 mil ochocientos noventa y seis. Reunidos el Ayuntamiento
 en sus salas consistoriales a la hora de costum-
 bre para celebrar sesión ordinaria bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Francisco Montoro Illán, y habien-
 do mayoría para su celebración por la presidencia se
 declaró abierto el acto por lectura del acta anterior,
 la que fue aprobada. A continuación se dio cuenta de los
 resoluciones oficiales y ordenes recibidas acordando su cum-
 plimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
 to la sesión y firman los Sres. concejales y certifica-
 don Francisco Montoro Illán y Rafael Páez Cabrita Jarama
 Mateo Montoro

†

Sesión ordinaria en la villa de Don Alvaro a veintiocho de junio de
 mil ochocientos noventa y seis. Reunidos el Ayun-
 tamiento en sus salas consistoriales para celebrar se-
 sión ordinaria a la hora de costumbre bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Montoro Illán, y habien-
 do mayoría para su celebración se declaró abierto el acto por
 lectura de la anterior, la que fue aprobada. Seguida-
 mente se dio cuenta de los resoluciones oficiales y ordenes
 recibidas acordando su cumplimiento.
 A continuación se acordó la inversión y distribución
 de fondos como fin de mes.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
 sesión y firman de que certifica-

Francisco Montoro Illán y Rafael Páez Cabrita Jarama
 Mateo Montoro

†

Sesión ordinaria en la villa de Don Alvaro a once de julio de mil
de 8 de julio 1896 } ochocientos noventa y seis, reunidos a quince de las
sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Montero y Franco y habiendo
a la hora de costumbre y habiendo mayoría para
su celebración por la presidencia se declaró abierta
se dio cuenta por lectura de la anterior la que fue
aprobada, después se dio cuenta de los Boletines y
ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y firman los Presbiteros de que
certifico-

Fran^{co} Montero

Matas Montero

T

Sesión ordinaria } en la villa de Don Alvaro a doce de julio de mil
de 12 de julio 1896 } ochocientos noventa y seis, reunidos a quince de las
Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Montero y Franco y habiendo
a la hora de costumbre y habiendo mayoría para
su celebración por la presidencia se declaró abierta
se dio cuenta por lectura de la anterior la que fue
aprobada, después se dio cuenta de los Boletines
oficiales y ordenes recibidas acordando su
cumplimiento.

En mismo se acordó que por Secretaría se
viera a sacar la lista de los contribuyentes a
distintas cuotas de contribución con el fin de
dar al resto de sus individuos para el nombramiento
de la Junta municipal a acordar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y firman los Presbiteros de que
certifico-

Fran^{co} Montero

Matas Montero

T

sesión ordinaria } en la villa de Don Alvaro á diez y nueve de
julio de mil ochocientos noventa y seis. Reunió
se el Ayuntamiento en sesión ordinaria en sus
casas consistoriales á la hora de costumbre ba
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan^{te} Montero
y habiendo mayoría para su celebración se declaró
abierto leído y aprobado que fue la acta
res. de día cuenta de los Boletines oficiales
y ordenes recibidas acordando su cumplimiento
El mismo se acordó se abra el puerto de esta
localidad para proceder á la recaudación de
sus granos el que deben ingresar los deudores al
mismo

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y firman de que certifique
Juan^{co} Montero Miguel Potos Gabriel
Mateo Montero

T

sesión ordinaria } en Don Alvaro á veintiseis de julio de mil
ochocientos noventa y seis. Reunió el Ayun
tamiento en sus casas consistoriales para ce
lebrar sesión ordinaria á la hora de costumbre
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan^{te}
Montero Alcon y habiendo mayoría para su
celebración se declaró abierta por la presidencia
y después de leído y aprobado el acta anterior, se
dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes reci
bidos acordando su cumplimiento
El mismo se acordó la inversión y distribución
de fondos como última sesión de este mes.
Y habiendo más asuntos de que tratar se levan
tó la sesión y firman los concurrentes y certifica

Juan^{co} Montero Miguel Potos Gabriel
Mateo Montero

T

Sesion ordinaria en la villa de Don Marcos a los 24 dias de mayo
 de 1896 } artos cuantos mas enta gres; Remiso el siguiente
 } minento en sesion ordinaria

minuto en sesión ordinaria a la hora de costumbre en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Illescas y de un y de otro mayor para su deliberación por la que se declaró abierta y después de leída y aprobada la lista anterior se dio cuenta de las Peticiones, y ordenes y diligencias acordando sus correspondientes. Dichountamiento el Sr. Presidente manifestó que por el Decreto se dio lectura a la lista de personas que se hallaban sobre la luna, y hechi así se procedió a practicar el sorteo de los Vocales que han de constituir con el ayuntamiento la Junta municipal de presente gobierno, y leída que fue como queda dicha la lista de las tres secciones en que se distribuyeron, se fueron contando todas las papeletas que contenían los nombres de cada uno de estas repartidamente, y después se introdujeron en un globo por el mismo modo, y se sacaron una a una por unos de los tesoreros, todas las papeletas como individuos habían de elegirse de ellas repartidamente dando el siguiente resultado:

Sección primera { D. Juan Martín Alvarado
D. Agustín García y Castaño
D. Blas Martínez Alvarado

Sección segunda { D. Matias Alvarado, Jefe de
D. Antonio Puerto Rico, y
D. Vicente Ruiz, y otros.

Sección trera { 2. Lino y 3.0. Lino

Todos estos actos individuales fueran por su naturaleza
a los efectos, mandando se publicasen. La ley de 1804
se les notifique a los fines de la misma ley.
Y no habiendo mas de que tratar, se levanta la sesión
y firman de que go, etc. etc.